SOBERANÍA EGIPCIA EN EL CANAL DE SUEZ. 1954

Posted on 04/08/2020 by Redacción

Fecha:1954

Referencias Bibliográficas:

Romero, José Luis. "Soberanía egipcia en el Canal de Suez" [Editorial]. En *La Nación*, Buenos Aires, 23 de octubre de 1954.

Después de laboriosas gestiones, destinadas a precisar los detalles que permitirán poner en ejecución sus disposiciones, acaba de firmarse en El Cairo el tratado anglo-egipcio que regulará en lo futuro la situación del Canal de Suez. Como se recordará, luego de la instauración del gobierno del General Naguib, las conversaciones diplomáticas entre ambos países viéronse interrumpidas en varias oportunidades a causa de los rozamientos que surgieron entre las tropas inglesas de ocupación y las fuerzas egipcias, así como también debido a las tendencias radicales que se insinuaron en ciertos grupos del movimiento nacionalista dirigido por el actual primer ministro, teniente coronel Nasser. Pero a partir del momento en que este último comenzó a dirigir personalmente la política de su patria, pareció evidente que las posibilidades de acercamiento se acrecentaban, y no mucho después se echaron las bases del convenio que acaba de firmarse, cuyos detalles revelan la decisión de las partes a alcanzar un acuerdo efectivo y duradero.

Es notoria la importancia que el Canal de Suez tiene para el mantenimiento de las vitales comunicaciones del Imperio Británico. Una consideración estrecha de los intereses del Reino Unido y un planteo primario de los problemas internacionales hubieran podido conducir al gobierno británico -dirigido ahora por quien manifestó que no estaba dispuesto a presidir la liquidación del Imperio- a obcecarse en el mantenimiento de la situación de privilegio que Gran Bretaña disfrutaba en Suez desde 1882. Pero el curso de los acontecimientos que se han sucedido en el mundo árabe y la consideración de la totalidad de los problemas de la defensa occidental en el Mediterráneo aconsejaban al gobierno de Londres otra política, basada no solo en las enseñanzas de los últimos tiempos, sino también la tradicional elasticidad que ha caracterizado de antiguo la actitud inglesa ante tales problemas. Deseoso de que no se repitiera el conflicto suscitado en Persia, el gobierno de Londres decidió, pues, recuperar la amistad egipcia sobre la base de un tratamiento ecuánime del problema, y los frutos de tal actitud acaban de recogerse.

Es innegable que el desarrollo del sentimiento nacionalista constituye el hecho más significativo en la historia de los países árabes después de la segunda guerra mundial. Para generalidad de la opinión pública, Gran Bretaña significaba eminentemente en Egipto el interés del capital extranjero, y para algunos extremistas, como la Hermandad Musulmana, acaso el símbolo de la crisis nacional en que veía languidecer al país. Así, la lucha contra Inglaterra fue bandera de diversos movimientos, entre ellos el wafdismo, que gobernó durante los últimos tiempos del rey Faruk; pero muy particularmente de los movimientos religiosos deseosos de liberar al país de influencias no musulmanas. Esta bandera fue retomada por el movimiento del teniente coronel Nasser, que se mostró en los primeros tiempos de su gobierno francamente hostil a la influencia inglesa y proclamó como un principio fundamental de su política la necesidad de expulsar a las fuerzas británicas del Canal de Suez.

Pero, aun manteniéndose en ese punto de vista, el nuevo gobierno aminoró con el tiempo la virulencia de sus ataques y la inflexibilidad de sus pretensiones. Entrevió la posibilidad de llegar a un acuerdo con Gran Bretaña y decidió trabajar en favor de tal perspectiva, acaso contando con que la

larga experiencia política del gobierno de Londres señalaría también a sus estadistas las ventajas de este camino. Echadas las bases del acuerdo, el mayor Salem, ministro de Orientación Nacional y autorizado vocero de la posición principista de su gobierno, declaró que, una vez lograda la evacuación de las tropas inglesas, se convertiría en el mejor amigo de Gran Bretaña. Por su parte, el embajador inglés en El Cairo, Sir Ralph Stevenson, que puso su larga experiencia diplomática al servicio de esta negociación, ha dicho que con el tratado que acaba de firmarse se abre una nueva era para las relaciones entre su país y Egipto.

En efecto, constituye una fecha en la historia del Imperio Británico este abandono de Suez, punto neurálgico en la ruta imperial, que Gran Bretaña vigilará ahora desde Chipre ante la posibilidad de que se viera amenazado por las fuerzas hostiles que pueden aparecer en el Mediterráneo desde el Mar Negro. También constituye una fecha importante para Egipto, que ha recuperado la totalidad de su soberanía, y aun para el mundo, que en adelante deberá usar esta vital ruta de comunicaciones con el Oriente bajo la vigilancia y administración del gobierno de El Cairo. Es, pues, de esperar que todas las partes interesadas se vean satisfechas con el cambio.

Como es sabido, el tránsito por el Canal de Suez está regido por la Convención de Constantinopla, que establecía los principios a que debía ajustarse el control de tan importante vía. Algunas dificultades, como la que ha aparecido últimamente con un barco de bandera israelí del que se ha incautado el gobierno egipcio, obligará al gobierno de El Cairo a meditar sobre la responsabilidad que le incumbe como administrador de un paso vital para la economía de muchos países, responsabilidad de la que Gran Bretaña se había hecho cargo con ecuanimidad y amplitud de miras. La seguridad del Mediterráneo oriental exige, pues, que no se olvide la significación internacional del Canal de Suez. Si, según cabe esperar, prevalece este principio, Gran Bretaña no habrá perdido demasiado evacuando la zona en disputa, y habrá logrado no solo satisfacer una justa demanda de un país amigo, sino también afirmar la solidaridad de los países árabes con el bloque occidental, cuya delicada posición en Medio Oriente requiere la mayor atención.

El júbilo que ha causado en Egipto la recuperación de la plena soberanía debe ser compartido por todos los pueblos libres, en nombre del principio de autodeterminación. Sobre todo cuando el triunfo del derecho se ha logrado mediante un acuerdo presidido por criterios de armonía y de respeto mutuo que dan todo su sentido ético al noble y prudente gesto británico. Esperemos, entretanto, que la nueva era que se abre para las relaciones entre los dos países sea también una era de paz y confianza para cuantos tienen intereses vinculados con el Canal de Suez.